

¿CUÁL ES EL MANEJO DEL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS EN LAS  
PYMES SEGÚN NIIF?



Autor:

DEICY TATIANA GUERRERO REYES

Ensayo de grado presentado como requisito para optar el título de:

CONTADOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONTADURÍA PÚBLICA

CAJICÁ

2019

## ¿Cuál es el manejo del deterioro del valor de los activos en las pymes según NIIF?

La finalidad de este ensayo es dar a conocer específicamente cuál es el manejo del deterioro del valor de los activos en las pequeñas y medianas empresas (PYMES), contenidos en la sección 27 de las NIIF para las PYMES. Lo que busca la norma es que la entidad no muestre activos sobre valorados, un activo se entiende sobrevalorado cuando el valor que se tiene en los estados financieros para esos activos es más alto que el valor que se puede recuperar del mismo ya sea vendiéndolo o usándolo. Y sí se presenta diferencia entre el valor recuperable y el valor en libros se deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

En la siguiente tabla se podrá observar la restricción del alcance de la sección 27 para pymes dónde se presenta deterioro de valor en otras secciones diferentes a esta.

Tabla 1

*Restricción del alcance de la sección 27*

<b>NOMBRE ACTIVO</b>	<b>SECCIÓN</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	Sección 29
<b>Activos procedentes de beneficios a los empleados</b>	Sección 28
<b>Activos financieros</b>	Sección 11 y 12
<b>Propiedades de inversión medidas al valor razonable</b>	Sección 16
<b>Activos biológicos</b>	Sección 24

*Fuente: Sección 27 de las NIIF para las PYMES*

La norma contempla en el modo de empleo que, en el deterioro del valor de los inventarios, es importante que las entidades realicen una evaluación de sus inventarios por lo menos anualmente e informen si hubo o no un deterioro en el valor de estos. Dicha evaluación se tendrá que hacer teniendo en cuenta el importe en libros, el precio de venta de los inventarios menos los costos incurridos en la terminación y venta del bien. Si llegase a existir un deterioro de valor en los inventarios, la entidad tendrá que reconocer ese deterioro en el estado de pérdidas y ganancias. Se deberá tener en cuenta que el importe en libros de los inventarios no se podrá recuperar si están dañados o son obsoletos.

Si llegase a ser impracticable:

Al medir el deterioro del valor de un inventario, las entidades no pueden elegir libremente entre la medición partida por partida y la medición por grupo de partidas. Las entidades deben usar el enfoque de partida por partida; solo podrán usar el enfoque de grupo de partidas cuando sea impracticable determinar el precio de venta menos los costos de terminación y venta de los inventarios, partida por partida. (IFRS, 2012, p. 7, párr. 3)

La entidad posteriormente a la evaluación realizada llevará a cabo una nueva, donde si se evidencia que las causas que generaron el deterioro del valor de los inventarios hayan desaparecido o que por alguna causa el precio de venta sea mayor menos los costos de terminación y venta producto a condiciones económicas, se tendrá que revertir el deterioro del valor del inventario.

Dentro de la sección 27 de las NIIF para pymes, contempla el deterioro de valor de otros activos diferentes a los inventarios, teniendo en cuenta los indicadores del deterioro donde se

observará si hay alguna probabilidad de que haya deterioro y se estimará su valor, pero si la probabilidad es nula no hay que hacer ninguna estimación.

Dado el caso de que no se pueda estimar un valor recuperable la entidad tendrá que:

Estimar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece. Este caso podría ser porque medir el importe recuperable requiere una previsión de los flujos de efectivo, y algunas veces los activos individuales no generan este tipo de flujos por sí mismos. Una unidad generadora de efectivo de un activo es el grupo identificable de activos más pequeño que incluye al activo y genera entradas de efectivo que son en gran medida independientes de las entradas procedentes de otros activos o grupos de activos. (IFRS, 2012, p. 13, párr. 27.8)

Para que la entidad pueda determinar que un activo se ha deteriorado la sección 27 le indica cuáles indicios dentro de los muchos que pueden existir debe tener en cuenta para saber si el activo incurre en deterioro o no, teniendo en cuenta fuentes externas e internas de información contemplando como externas el paso del tiempo, cambios en el entorno de la ley, económico, tecnológico y las tasas de interés y dentro de las internas están el deterioro físico por uso del activo o la obsolescencia del mismo y una reestructuración en la vida útil declarándola como finita. En caso de que sí haya deterioro de valor, la entidad deberá tener en cuenta la vida útil, el método de depreciación y ajustar el gasto por depreciación en el año del cambio para reflejar los cambios.

La medición del importe recuperable tendrá que ser mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El valor razonable será la cuantía establecida en mutuo acuerdo por el comprador y el vendedor por el intercambio de un bien.

El valor en uso quien se lo puede dar con mayor exactitud será la entidad debido a que, es quién posee el activo y tiene una información específica del mismo y podrá expresar en valor presente el flujo de efectivo que espera obtener del uso de este. Para realizar una correcta medición del valor en uso, es necesario que la entidad realice un seguimiento y evalúe si son correctas las proyecciones de flujo de efectivo.

Continuando con el reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo se sigue manejando un esquema similar al que se ha tratado con los anteriores activos, es decir, que si al final del periodo del que se informa hay un deterioro de valor hay que mirar que si el importe recuperable es menor al importe en libros se tendrá que reconocer una pérdida en el gasto, la única diferencia que encontramos sobre la unidad generadora de efectivo es que se debe distribuir primero en la plusvalía a unidades generadoras de efectivo; el efecto de dicha disminución es que se asumirá un deterioro en una plusvalía antes de que se vea reflejado en el importe de libros.

Pero al distribuir esa pérdida la entidad no puede disminuir el valor de ese activo inferior del valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso cero por consiguiente si no es posible distribuir la pérdida de deterioro en un activo se tendrá que distribuir de forma proporcional sobre la base del importe de otros activos.

Existen una exigencia que hace la norma para el deterioro del valor de la plusvalía, debido a que una plusvalía no genera ningún flujo de efectivo ni se puede vender, “el valor razonable de la plusvalía debe derivarse de la medición del valor razonable de las unidades generadoras de efectivo de las que la plusvalía es una parte.” (IFRS, 2012, p. 32, párr. 27.24)

Para comprobar el deterioro de valor, la plusvalía será distribuida desde la fecha de

adquisición de cada una de las unidades generadores de efectivo de la entidad que adquiere que espera un beneficio de esa fusión de negocios.

En cuanto a los activos diferentes a la plusvalía, se aplicará en caso de que haya alguna prueba de que una pérdida por deterioro del valor se haya reconocido en periodos anteriores y sea diferente a la registrada, es decir, que haya desaparecido o disminuido. La entidad será quien tenga la potestad de reestablecer o no esa pérdida por deterioro.

Sí se desea hacer una reversión cuando el importe recuperable se estimó para un activo individual con deterioro de valor, según la Sección 27 se deberá estimar un importe recuperable a la fecha, sí ese importe que se calculó es mayor al que está registrado en libros se aumentará el importe en libros al recuperable sí antes en años anteriores no se hubiesen reconocido una pérdida. Justo después de reconocer dicha revisión tendrá que ajustar la depreciación para los periodos siguientes de activo.

Sobre la reversión cuando el importe recuperable se estimó para una unidad generadora de efectivo al igual que para un activo individual con deterioro de valor se deberá estimar el importe recuperable de esa unidad generadora de efectivo en la fecha actual, sí llegase a exceder su importe en libros el exceso sería una reversión de una pérdida por deterioro de valor y se distribuirá dicho importe a los activos de la entidad, excepto por la plusvalía.

Y la información a revelar de una pyme siguiendo los parámetros de esta Sección 27 será:

- a. El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.

b. El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron.

Una entidad revelará la información requerida para cada una de las siguientes clases de activos:

- (a) Inventarios.
- (b) Propiedades, plantas y equipos (incluidas las propiedades de inversión contabilizadas mediante el método del costo).
- (c) Plusvalía.
- (d) Activos intangibles diferentes de la plusvalía.
- (e) Inversiones en asociadas.
- (f) Inversiones en negocios conjuntos.

(IASB, 2009, p. 173, párr. 27.32 – 27.33)

Sí se compara la NIC 36 con la sección 27 para pymes podemos observar que la información contenida dentro de la NIIF para pymes es un poco más fácil de entender, se incluye contenido relacionado con el reconocimiento del valor de los inventarios mientras que en la NIC 36 no se encuentran contemplado los inventarios; el deterioro de la plusvalía en pymes se calcula con el importe recuperable de la plusvalía y otros activos intangibles de vida útil indefinida sólo cuando exista indicio de deterioro mientras que en las NIIF plenas se evalúa con una frecuencia mínima anual.

Las pymes tienen un punto a favor con esta norma porque teniendo en cuenta la información a revelar, en la NIC 36 exigen que se revele muy detalladamente comparado con lo que se debe revelar en la NIIF para Pymes

En Conclusión, el reconocimiento del deterioro del valor de los activos sigue con los lineamientos de que un activo no será registrado con un mayor valor de lo que se espera obtener del bien activo ya sea producto del uso que se le dé dentro de la entidad o la venta.

Será complicado para las pymes determinar una unidad generadora de efectivo porque puede que no sea tan fácil su detección, con la intención de dar cumplimiento a la norma estas entidades incurran en costos elevados y procedimientos complicados que generarían un desgaste.

La información contenida en esta sección deber ser siempre presentada dado que sí se llegase a encontrar un activo donde su valor en libros tiene una baja probabilidad de ser recuperado producto de los flujos de efectivo que este proporcione sería contraproducente porque no se mostraría esa información a los usuarios de la información contable, en este caso quienes suministran recursos a la entidad, tales como los inversionistas, los bancos y demás usuarios que puedan tomar decisiones sobre la misma.



## REFERENCIAS

Consejo de normas Internacionales de Contabilidad (IASB), (2009). *NIIF para PYMES. Sección 27 Deterioro del valor de los activos. 166-173.*

Departamento De Contaduría Y Finanzas Del Instituto Tecnológico De Sonora (Itson),  
A (2017). *Gestión Empresarial A Partir De La Niif Sección 27: Deterioro Del Valor De Los Activos. El Buzón De Pacioli, 100, 8-12. Recuperado De:*

<https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no100/Pacioli-100-eBook.pdf>

International Financial Reporting Standards (IFRS), (2012). *NIIF para PYMES. Material de formación de la NIIF para las PYMES Módulo 27: Deterioro del valor de los activos. 1-51. Recuperado De:*

[http://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/27\\_Impairment-of-Assets\\_2013.pdf](http://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/27_Impairment-of-Assets_2013.pdf)

